

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL PEÑÓN - CUNDINAMARCA

El Peñón - Cundinamarca, 02 de febrero de 2023.

Naturaleza del Proceso: DIVISORIO

Radicado N°: 252584089001-2022-00022

Demandante: CESAR AUGUSTO FERNÁNDEZ LINARES

Demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS DE BELARMINO LINARES
BELTRAN y OTROS

Visto el informe secretarial que antecede y revisadas las diligencias, se tiene que la **AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS** informó que:

*“(...) una vez analizada la información allegada y una vez realizada la consulta del FMI en la Ventanilla Única de Registro VUR, se le informa que se solicitó al equipo técnico de la Subdirección para que realizara un **Ánalysis Catastral** para establecer la tipología del predio y así verificar la competencia de la entidad y determinar la titularidad del derecho real de dominio sobre el predio en estudio.*

Los anteriores documentos constituyen en insumos indispensables para determinar si el predio se trata de un baldío o de uno de naturaleza privada para verificar la competencia de la entidad. Por lo tanto, una vez se cuente con dichos documentos, se efectuará el respectivo análisis y se procederá a emitir concepto frente a su solicitud”.

La respuesta se encuentra contenida en la misiva del 10 de mayo de 2022.

No obstante, la misma no es definitiva, por lo que se le requiere para que, en el término de **10 días** informe concluyentemente la naturaleza jurídica del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 170-20656, so pena de aplicar en contra suya.

Para el efecto, líbrese por la Secretaria el oficio correspondiente, adjuntándosele los oficios del 19 de abril, 13 de mayo y 25 de noviembre de 2022, así como el remitido el 27 de enero de 2023 y la respuesta que dio esa entidad mediante el 10 de mayo de 2022.

Vencidos los mismos, ingrésese el proceso al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,



LUIS ARIEL CORTÉS SÁNCHEZ
JUEZ

Hoy **03 de febrero de 2023**, se **NOTIFICA** a las partes del actual proveído, de manera articulada, bidireccional y flexible, por anotación en el ESTADO tanto físico como **ELECTRÓNICO fijado** en el sitio WEB de la Rama Judicial N° **003/2023**.

CARLOS EDUARDO POLANIA MEDINA
SECRETARIO

Firmado Por:

Luis Ariel Cortes Sanchez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

El Peñon - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bac3b6b78239b89fe99642915e1a1a53030417a336a2409703c30b90f0f12a7f**

Documento generado en 02/02/2023 05:47:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>